

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

REGIMEN ECONOMICO

La Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2012, aprobó el Calendario Fiscal para el ejercicio 2012, que queda como sigue:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2012

<i>TRIBUTO</i>	<i>PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO</i>
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA TASA RECOGIDA RESIDUOS (LOCALES)	DEL 31 DE MARZO AL 31 DE MAYO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I. A. E.) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS - BICES TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE

Se procederá a la **EXPOSICION PUBLICA** de Padrones fiscales quince días antes del inicio del periodo de cobro en voluntaria y durante el citado periodo de cobro en voluntaria.

NOTIFICACIÓN COLECTIVA: Conforme prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, la publicación del presente edicto tendrá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los tributos que se citan.

RECURSOS: Recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones o matrículas de contribuyentes.

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

LUGAR Y DIAS DE PAGO: durante los días hábiles de los periodos indicados en el calendario fiscal, en las entidades bancarias colaboradoras de la localidad, previa presentación del recibo enviado al domicilio.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

De acuerdo a esta modalidad de pago por domiciliación de recibos, se establece los siguientes días de cargo en las entidades bancarias correspondientes:

-Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica	15 de Abril 2012
-Tasa Recogida Residuos (Locales)	15 de Abril 2012
-Impuesto sobre Actividades Económicas IAE	01 de Octubre de 2012
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	01 de Octubre de 2012
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	01 de Octubre de 2012
-Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	01 de Octubre de 2012
-Tasa por entrada de Vehículos	01 de Octubre de 2012

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos y costas del procedimiento de apremio en su caso, conforme lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Colmenarejo, a 8 de febrero de 2012
La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Nieves Roses Roses